

## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS ESCOLARES DIVERSAS CURSO 2024-2025.

BDNS(Identif.): 760720.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760720>.

Extracto del acuerdo del Decreto núm.672 de 10 de mayo de 2024 sobre la aprobación de la Convocatoria para otorgar ayudas escolares diversas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

2.1 Pueden ser beneficiarios/se los/las menores empadronados/das en Santa Maria de Palautordera matriculados y escolarizados en los centros de guarderías, primaria o secundaria públicas de Santa Maria de Palautordera, que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

2.2 Pueden solicitar las ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporalmente o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regir diferentes ayudas escolares por cursos escolares dirigidos a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera matriculados en las escuelas de Santa Maria de Palautordera, en etapa infantil, primaria y secundaria, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas de material y/o de formación (matrículas, cuotas, etc.) en enseñanza puesta obligatoria y de cursos o actividades para adolescentes y jóvenes, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas (estos casos de enseñanza no obligatoria son excepcionales y se tendrá que justificar y motivar debidamente su excepcionalidad).

Estas ayudas son las siguientes:

- A) Ayudas de comedor escolar municipales para las etapas de segundo ciclo de infantil, primaria y secundaria.
- B) Ayudas por material escolar por las etapas de segundo ciclo de infantil, primaria y secundaria.
- C) Ayudas de material y/o de formación (matrículas, cuotas, etc.) en enseñanza puesta obligatoria y de cursos o actividades para adolescentes y jóvenes (estos casos de enseñanza no obligatoria son excepcionales y se tendrá que justificar y motivar debidamente su excepcionalidad).
- D) Ayudas por escolarización de guardería, incluidas las plazas de canon.
- E) Ayudas por comedor de guardería, incluidas las plazas de canon.
- F) Ayudas para permanencias de las plazas de canon de las guarderías.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

<https://bop.diba.cat/anunci/3425904/aprovacio-de-les-bases-reguladores-per-a-l-atorgament-d-ajuts-escolars-diversos-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>

## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estos premios es de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE EUROS (52.112,00 €) con cargo a las aplicaciones:

|                                                           |          |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| 1.2311.48007 Becas comedor escolar municipal              | 32.000 € |
| 1.2311.48003 Becas material escolar                       | 8.600 €  |
| 1.2311.48006 Becas escolarización i permanencia guardería | 24.200 € |
| 1.2311.48009 Becas comedor guardería                      | 19.280 € |

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes es del 15 de mayo de 2024 y finalizará el 7 de junio de 2024 (ambos incluidos).

Santa Maria de Palautordera, 13 de mayo de 2024

El alcalde, Jordi Xena Ibáñez